

PROCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE
CONTINGENCIA
COVID - 19
PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO
MAYOR DEL CAUCA

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

PU TALENTO HUMANO
Contratista Apoyo SGSST

PU TALENTO HUMANO

RECTOR(A)

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 2 de 36

CONTENIDO

1. Objetivo
2. Alcance
3. Definiciones
4. Documentos de referencia
5. Consideraciones generales preventivas – Etapa de Prevención
 - 5.1. Lavado de Ropa
 - 5.2. Protocolo de Movilidad
 - 5.2.1. Uso transporte publico
 - 5.2.2. Uso transporte vehículo particular
6. Seguridad y cuidados en la institución
 - 6.1. Identificación y monitoreo
 - 6.2. Líneas de atención cauca
 - 6.3. Líneas de atención municipal
 - 6.4. Control de ingresos a la institución
 - 6.4.1. Horarios y turnos
 - 6.4.2. Higienización de manos
 - 6.4.3. Toma de temperatura
 - 6.4.4. Uso de tapabocas
 - 6.5. Controles administrativos
 - 6.5.1. Señalización y demarcación de zonas
 - 6.5.2. Aforos
 - 6.5.3. Aire acondicionado
 - 6.5.4. Control acceso ascensores
 - 6.5.5. Control acceso a baños
 - 6.6. Elementos de protección personal
 - 6.6.1. Personal de aseo
 - 6.6.2. Personal de vigilancia
 - 6.6.3. Comunidad Docente Administrativa, Contratista.
 - 6.6.4. Comunidad Estudiantil y demás visitantes que ingresan a la institución
 - 6.7. Protocolo de limpieza y desinfección personas
 - 6.7.1. Estaciones higienización de manos
 - 6.8. Protocolos de limpieza y desinfección espacios físicos

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19

Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano
SGSST

Código
202.03.04.D.07

Versión
04

Emisión
31-08-2022

Página
3 de 36

- 6.8.1. Limpieza de salones y zonas comunes
- 6.8.2. Orden, limpieza y desinfección en sitios de trabajo
- 6.8.3. Parqueadero de bicicletas
- 6.8.4. Recomendaciones generales
- 6.9. Protocolo de salud en actividades académicas
- 6.10. Protocolo de salud en actividades administrativas.
 - 6.10.1. Protocolo para la Atención de Personal Positivos, Sospechoso para Covid-19
- 6.11. Protocolo recibo de documentos
- 6.12. Protocolo de Logística
 - 6.12.1. Medidas de control para el desplazamiento
 - 6.12.2. Medidas de control para el ingreso a las sedes de la institución
- 6.13. Asignación de aulas, talleres y laboratorios de simulación o investigación.
 - 6.13.1. Permanencia en el aula y desarrollo de prácticas y habilidades o investigación.
 - 6.13.2. Medidas de control para la salida de la institución que deben contemplarse durante la salida del personal
- 6.14. Comunicación Organizacional
 - 6.14.1. Plan de comunicaciones, fomentar y difundir las medidas de Autocuidado y prevención del contagio al interior de la institución.
- 6.15. Medidas asociadas a terceros
 - 6.15.1. Recepción de insumos (proveedores)
- 6.16. Protocolo de contratista – Obras o actividades construcción o modificación de infraestructura
 - 6.16.1. Responsabilidades de la empresa contratante
 - 6.16.2. Responsabilidades del empleador
 - 6.16.3. Ingreso a las instalaciones
 - 6.16.4. Orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo
 - 6.16.5. Al finalizar actividades
- 7. Modalidad de trabajo
- 8. Anexos
- 9. Control de Cambios

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 4 de 36

1. OBJETIVO

Establecer un protocolo de seguridad con medidas de prevención, control, seguimiento y mitigación a la población universitaria que entrega el Colegio Mayor del Cauca a sus 4 sedes con los parámetros de actuación que permitan mantener la continuidad de las actividades académicas y administrativas, mitigando los riesgos de contagio del SARSCoV-2 COVID-19.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica para toda la comunidad universitaria y sus procesos administrativos.

3. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **COVID-19:** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".
- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Desinfección:** Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos. Excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.
- **EPA:** Agencia de protección Ambiental de Estados Unidos.
- **EPP:** Elemento de Protección Personal.
- **IES:** Institución de educación superior.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 5 de 36

- **Limpieza:** Es un procedimiento manual o mecánico que remueve el material extraño u orgánico de la superficie que puede preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de la solución antiséptica.
- **OMS:** Organización Mundial de la salud.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los documentos de Referencia utilizados en el protocolo de Bioseguridad se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS Y REGISTROS
Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público
Resolución 000666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19
Circular 0029: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19
Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud
Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 6 de 36

Directiva presidencial No. 07. Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial.

Resolución 1721 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Resolución 0223 de 2021: Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.

Resolución 777 de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, derogando la resolución 666 de 2020.

5. CONSIDERACIONES GENERALES PREVENTIVAS – Etapa de Prevención.

Con el Protocolo de Actuación COVID-19 las medidas de actuación recomendadas para las sedes de la institución en la etapa de prevención son:

- Cuidar su salud y la de sus compañeros manteniendo el lugar de trabajo limpio y ordenado.
- En las conversaciones o interacciones mantener una distancia adecuada de al menos dos metros
- Evitar interacciones sociales como saludar de beso, estrechar la mano o abrazar.
- Lavar sus manos frecuentemente con agua y jabón por lo menos 7 veces al día, usando el protocolo de lavado de manos incluido en el Protocolo de la emergencia sanitaria para trabajadores COVID-19 (no olvidar hacerlo al inicio de la jornada, antes y después de su hora de almuerzo y a la salida de la jornada).
- Evitar intercambiar elementos de trabajo tales como esferos, grapadoras, lápices, entre otros. En caso de utilizarlos, desinfectarlos luego de cada uso.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, sobre todo después de realizar actividades con el cliente interno y externo.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19

Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano
SGSST

Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 7 de 36
--------------------------	---------------	-----------------------	-------------------

- Abrir las ventanas para permitir el flujo de aire, pero sin que eso genere una vulnerabilidad en la seguridad.
- Si tiene tos, fiebre u otros síntomas de resfriado, use tapabocas y evite asistir a sitios de alta afluencia de personas. En caso de presentar los síntomas mencionados, informe a su jefe inmediato y notifique a las líneas designadas por el ministerio de salud para indicaciones o consulte la posibilidad de ser valorado por el médico para la implementación de medidas.
- Si a su lado se encuentran personas que presentan los síntomas de resfriado y no tienen tapabocas, úselo usted.
- Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables la boca, nunca use la mano.
- Mantener el aseo permanente de las superficies de trabajo, teléfonos, equipos de cómputo, teclados, puerta de acceso y otros implementos utilizados frecuentemente en el trabajo. La ficha técnica de los productos de aseo y el procedimiento de desinfección están ubicados en el Anexo 5 del Protocolo de Actuación COVID-19.
- Mantener la dotación de jabones de baño para que el personal pueda realizar el protocolo de lavado de manos.

COPIA CONTROLADA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 8 de 36

- El personal que atienda cliente externo e interno debe usar tapabocas para el desempeño de su función, evitando tocarse la cara. También puede usar toallas de papel desechables, alcohol o gel antibacterial.
- Maneje el tapabocas de acuerdo con lo siguiente: uso obligatorio en el transporte público y de áreas de afluencia masiva de personas, lávese las manos antes de colocárselo, úselo tapando desde la nariz hasta abajo del mentón, moldee la banda flexible sobre el tabique nasal, no toque el tapabocas durante su uso, cuando lo retire hágalo de las cintas o elásticos sin tocar la parte externa, no reutilice el tapabocas, lávese las manos después de retirarlo, el tapaboca no debe dejarlo sin protección encima de cualquier superficie por riesgo a contaminarse.
- La premisa de la estrategia se fundamenta en que la presencialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19, el distanciamiento físico se desarrollará como parte de la cultura Universitaria.
- Cualquier persona de la comunidad universitaria y que presente sintomatología NO debe asistir a la Institución y deberá ser reportada a Seguridad y Salud en el Trabajo, por los diferentes canales de comunicación que fueron creados para control y seguimiento y que se describen en el presente documento.
- La institución cuida de todos sus colaboradores, teniendo en cuenta los que tienen condiciones especiales a quienes se les estará comunicando las medidas a tomar de acuerdo con la normatividad.

5.1. Lavado de Ropa

Se presentan las siguientes recomendaciones para el manejo de ropa siguiendo las recomendaciones establecidas por el ministerio de salud en:

- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 9 de 36

5.2. Protocolo de Movilidad.

5.2.1. Uso de Transporte Publico

A continuación, se describen las recomendaciones para las personas que deban movilizarse en transporte público, las mismas debe seguirse con rigurosidad pues esta es una de las condiciones que aumenta la vulnerabilidad en el contagio de COVID-19.

- Evitar desplazarse en horarios pico, tocar pasamanos y barras de agarre.
- Se deberá hacer uso del tapabocas.
- Tener las manos, libres evitando el contacto con objetos como celular, libros entre otros.
- Es necesario conservar por lo menos 1 metro de distanciamiento físico evitando el contacto directo.
- Abrir ventanas del vehículo de ser posible para favorecer la ventilación interna.
- Deberá realizar higienización de manos antes y después de cada trayecto.

5.2.2. Uso de Transporte Vehículo Particular

- Evita viajar con personas que tengan síntomas de virus, se deberá exigir el uso de tapabocas.
- Mantener ventilado el vehículo, evitando el uso de aire acondicionado.
- Limpiar las superficies como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos, palanca de cambios y freno de mano.
- Evitar el uso de aire acondicionado en el vehículo, en caso de ser estrictamente necesario se recomienda verificar el estado del filtro de aire acondicionado. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Consulta un experto y/o en el manual.
- Limitar a 4 personas como máximo el desplazamiento en vehículo particular

6. SEGURIDAD Y CUIDADOS EN LA INSTITUCIÓN.

6.1. Identificación Y Monitoreo

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 10 de 36

La detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones de la institución se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus.

Para lo anterior, se dispondrá de herramientas físicas y tecnológicas o canales de comunicación adecuados que permitan la caracterización de la comunidad universitaria y su núcleo familiar, donde se pueda obtener información de aspectos tales como: Información personal, información familiar, información médica, información sintomatológica y de conducta, que permitan el seguimiento epidemiológico.

Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por patologías de base o por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19 tendrán restricción para el acceso a la institución.

La caracterización de la comunidad universitaria se obtendrá a través de Bienestar Universitario y jefes inmediatos y Talento Humano.

La información solicitada debe ser acorde con los protocolos y guías dispuestos para la identificación de SARSCoV-2 COVID-19.

6.2. Líneas de Atención Departamento – Cauca - 301-2737787

6.3. Líneas de Atención Municipio Popayán - 310-8429457

6.4. Control de Ingreso a la Institución

6.4.1. Horarios y Turnos

Los horarios en la institución para los estudiantes, docentes, administrativos, contratistas o terceros se establecerán de acuerdo con lineamientos del Gobierno Nacional, Municipal y las disposiciones del consejo académico y la rectoría donde se adelantarán las políticas de alternancia (parte presencial /virtual).

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 11 de 36

Se debe implementar estrategias para el uso de espacios comunes y buscar que los mismos estudiantes asistan en los mismos turnos conservando el distanciamiento físico de mínimo 1 metro.

La puerta de la institución deberá permanecer cerrada. Los estudiantes, docentes, administrativos, contratistas y terceros deberán esperar fuera. Respetando lo estipulado en el Decretos 531 de 2020, Decreto 457 de 2020, Resolución 1721 de 2020 y Resolución 0223 de 2021, Resolución 777 de 2021.

6.4.2. Higienización de Manos:

Al ingreso a la institución los estudiantes, docentes, administrativos, contratistas o terceros deberán realizar protocolo de higienización de manos. Para lo anterior, se dispondrá de dispositivos con gel antibacterial o alcohol que permitan el desarrollo de este protocolo.

6.4.3. Toma de Temperatura: Se modifica de acuerdo con la resolución 0223 de 2021 y resolución 777 de 2021, del Ministerio de Salud y de Protección Social.

6.4.4. Uso de Tapabocas:

El Estudiante, docente, funcionario, contratista, y demás personal antes de ingresar a la institución, debe portar su tapabocas. Se entregará tapabocas al estudiante en caso de no traerlo. No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección.

6.5. Controles Administrativos.

6.5.1. Señalización y Demarcación de Zonas:

Se mantendrá la señalización y demarcación de zonas ya que es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado de la institución universitaria, la correcta señalización y demarcación facilitarán la circulación de los estudiantes, docentes funcionarios, contratistas y demás personal por toda la institución y su distanciamiento físico. Se mantendrán establecidas las rutas de ingreso y salida de la institución, rutas de circulación, demarcación en zonas como cafeterías, baños,

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 12 de 36

ascensores y demás espacios que se considere. Es necesario conservar, por lo menos, 1 metro de distanciamiento físico, evitando el contacto directo. En el caso de estar habilitada la zona de alimentación, se deberá ubicar la cantidad de sillas con el espacio requerido que permitan el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, además deberá restringir el acceso permitiendo hasta la capacidad de acuerdo con el espacio conservando la restricción de distanciamiento físico.

6.5.2. Aforos

La institución universitaria definirá el número máximo de personas que deberán estar en un lugar determinado; por ejemplo, en las zonas comunes, en los salones, en los servicios de alimentación donde confluyen un número significativo de personas, se establecerá la cantidad máxima de personal que podrá albergar, teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas.

6.5.3. Aire Acondicionado

Se restringe el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de gotículas respiratorias.

6.5.4. Control de Acceso a Ascensores

Se restringe el uso del ascensor, teniendo en cuenta la capacidad ya que podría favorecer la expansión de gotículas respiratorias.

Solo podrá ser utilizado en casos de emergencia por personas en situación de discapacidad o movilidad reducida, personal de tercera edad y embarazadas de uno en uno.

Al esperar por el acceso al ascensor se debe asegurar por lo menos 1 metro de distanciamiento físico, evitando el contacto directo, el número de personas por trayecto debe ser de dos, quienes se ubicarán en las esquinas del ascensor. Así mismo, se deberá señalar la zona con esta información y se dispondrá de personal para realizar el

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 13 de 36

control de acceso. Se debe recomendar a la comunidad universitaria el uso de escaleras, las mismas que están señalizadas y demarcadas para acceso y salida.

6.5.5. Control de Acceso a Baños

Se definen utilización de los baños acorde a la capacidad instalada de los servicios sanitarios de cada una de las sedes.

Así mismo se señalizará la zona con esta información y se dispondrá de personal para realizar el control de acceso. En el caso de no poder disponer de personal para realizar este control de acceso se cantará con señalética que indica el número máximo de personas por baño. Cada persona antes de su ingreso deberá verificar si puede o no ingresar.

6.6. Elementos de Protección Personal

Se utilizarán los elementos de protección acordes con el tipo de actividad a desempeñar, esta definición está a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.

6.6.1. Personal de Aseo

Tapabocas
Guantes – cuando sea necesario
Uniforme anti-fluido
Calzado antideslizante

El contratista deberá dotar a los trabajadores de servicios generales de los elementos de protección personal (en especial tapabocas y guantes), así como aquellos que adelantan labores de limpieza y desinfección, esta dotación debe estar acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso de estos elementos.

6.6.2. Personal de Vigilancia

Tapabocas

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 14 de 36

A las empresas contratistas, que presten servicio a la institución, se les exigirá el suministro y uso de los EPP adecuados para la labor que desempeña y en la prevención del contagio de COVID-19.

6.6.3. Comunidad Docente, Administrativa y Contratistas.

Tapabocas

6.6.4. Comunidad Estudiantil y demás Visitantes que ingresan a la Institución.

Tapabocas

6.7. Protocolos de Limpieza y Desinfección Personas.

6.7.1. Estaciones para Higienización de Manos

La institución dispondrá de los recursos para garantizar la permanente higienización de manos, con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables), gel antibacterial o alcohol Antiséptico, mínimo al 60% máximo al 95%.

Se dispondrá de recursos para la ubicación de los dispositivos de gel antibacterial o alcohol en las zonas estratégicas de la institución acorde con la operación de esta y flujo de personas, así mismo deberá garantizar el abastecimiento permanente del suministro.

Antes del ingreso a la institución se deberá realizar el protocolo de lavado de manos tal como está establecido en el numeral - Control de ingreso.

6.8. Protocolo de Limpieza y Desinfección Espacios Físicos.

6.8.1. Limpieza de Salones y Zonas Comunes

Se realizará un procedimiento de limpieza manual en las superficies de contacto frecuente tal como: mesas, sillas, interruptoras de luz, mostrador, manijas, escritorios,

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 15 de 36

teléfonos, salones de clase, entre otros. (Contratación limpieza manual o mecánica como aspersion o vaporización).

Se deberá establecer un plan de horario de limpieza y desinfección que se llevará a cabo mediante un formato para las distintas áreas de las instalaciones, donde se asegure protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada actividad académica, práctica, o de otro tipo.

Para esto, se podrán utilizar equipos (Manuales o aspersion o vaporización) o elementos químicos desinfectantes avalados por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos - EPA, que publicó la Lista N: Desinfectantes para usar contra SARS-CoV-2, entre ellos: Amonios cuaternarios, Alcohol 70%, peróxido de hidrogeno, ácido hipocloroso, hipoclorito de sodio, ácido práctico. Tanto para la preparación como para el uso del agente desinfectante, se debe tener la ficha técnica con ayuda del proveedor.

6.8.2. Orden, Limpieza y Desinfección en los Sitios de Trabajo

Para limpiar y desinfectar utilizar los elementos de protección personal: guantes largos (no quirúrgicos) puestos debajo de las mangas, protección de mucosa (respiratoria y visual).

En lo posible, utiliza paños impregnados con el agente desinfectante o tapabocas para todo el personal.

No utilizar cepillos o herramientas que salpiquen.

Retirar el polvo en húmedo. Evitar levantar nubes de polvo que favorezcan la propagación del virus.

La aspersion solo debe realizarse sobre superficies que no se deban tocar posteriormente, como residuos biosanitarios o superficies que se presuman o no contaminadas.

Los baños deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo paredes y puertas, según la frecuencia de uso, desde las partes más altas a las más bajas y por último el piso. Mantén limpios y desinfectados los recipientes de recolección de residuos.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 16 de 36

6.8.3. Parqueadero de Bicicletas

La institución estableció como medida para la protección la ubicación de un lugar para las bicicletas.

6.8.4. Recomendaciones Generales

Se realizará reforzamiento del aseo y creación de nuevas rutinas de aseo según tráfico de la población universitaria.

El proceso de limpieza y desinfección se realizará con todas las condiciones de bioseguridad y con los elementos de protección personal necesarios dependiendo de las áreas, zonas o actividades.

Se reforzará la disposición de canecas por las zonas estratégicas de las instalaciones de la institución para el descarte de material contaminado como tapabocas, toallas, guantes y se realizará la disposición final. Se realizará la recolección de residuos permanente.

6.9. Protocolo de Salud en Actividades Académicas

La estrategia de presencialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19 en la institución, así como el distanciamiento físico deberá desarrollarse como parte de la cultura universitaria.

Se priorizará dentro de las actividades académicas presenciales aquellas que deban realizar ejercicios prácticos que solo puedan desarrollarse en las instalaciones, de la institución y los estudiantes primíparos de cada facultad.

Se limitarán espacios de afluencia masiva a un máximo de personas dependiendo de los espacios, siempre y cuando la capacidad instalada permita el distanciamiento físico mínimo de 1 metro.

La institución definirá y establecerá los espacios y la capacidad instalada, entre otros, de sus salas de reuniones, aulas de clases, laboratorios, sala de exposiciones, auditorio, con la que realmente contarán y que permita el distanciamiento físico mínimo de 1 metro.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 17 de 36

Cuando una clase presencial sea superior a lo permitido de personas, se podrá disponer de espacios como: los auditorios, sala de exposiciones, entre otros que cuenten con la capacidad para dicha actividad.

Se recomienda que, cuando el estudiante deba asistir a una jornada presencial en las instalaciones, utilice la misma silla, procurando que este no tenga rotación por distintos salones.

La institución realizará el ejercicio para determinar su capacidad real.

Además, la institución garantizará un espacio de tiempo entre las jornadas para realizar proceso de limpieza y desinfección en los salones utilizados.

Solo se permitirá el ingreso de estudiante para sus actividades académicas, se restringe el acceso a zonas de descanso, pasillos de circulación o salas de espera.

6.10. Protocolo de Salud en Actividades Administrativas.

La estrategia de presencialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19 en la institución, así como el distanciamiento físico deberá desarrollarse como parte de la cultura universitaria.

El personal administrativo trabajara con la modalidad presencial o de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional o Municipal.

Las reuniones, comités y consejos continuarán de forma virtual o según los lineamientos establecidos por el gobierno nacional.

Se deberá establecer el distanciamiento físico de 1 metro entre puestos de trabajo administrativos.

Para los puestos de trabajo que tengan atención al público se utilizará elementos de protección personal como la careta facial o pantalla acrílica que se adapte al puesto de trabajo.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 18 de 36

Cada trabajador deberá tener lapicero individual y deberá suministrar lapicero para el público.

Se limitará y demarcará la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del lugar de trabajo.

Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos sus implementos, teclado, mouse, teléfono e instrumentos y realizarlo varias veces al día.

6.10.1. Protocolo para la Atención de Personal Positivos o Sospechoso para Covid 19:

Protocolo o Ruta de Atención de Primeros Auxilios para Colaboradores que Presenten Síntomas Relacionados con COVID-19.

Situación Procedimiento se Presenta la Emergencia: Al presentarse la emergencia se avisa a los brigadistas de la sede, quienes deberán garantizar la atención del compañero.

Alistamiento por Parte de la Brigada de Emergencia: Cada brigadista, con el fin de garantizar que la respuesta ante la emergencia sea de la forma rápida y oportuna, deberá de tener sus respectivos elementos de protección personal a la mano, si no es posible tenerlos consigo, deberá ubicarlos en su respectivo lugar de trabajo. (Mascarilla de alta eficiencia, lentes de seguridad con protección lateral, guantes de látex, vinilo o nitrilo)

Lugar de Atención del Usuario: Se procede a abrir la enfermería (Si existe en la sede) por parte del vigilante, Jefe de Brigada o coordinador de la brigada de primeros auxilios y la brigada ubica al personal que requiere atención.

Atención del Trabajador: El brigadista más cercano deberá garantizar que el paciente cuente con su respectivo protector naso bucal (Tapaboca), en caso contrario se deberá suministrar uno antes de iniciar con la respectiva atención.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 19 de 36

La Brigada de Emergencia procede a realizar la atención, en casos graves se trasladará de inmediato. Inicialmente la brigada de emergencia procederá a tomar las constantes vitales del paciente en este orden, Frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, Temperatura (Debe realizarse con un termómetro infrarrojo) y presión arterial y según los signos que presente el paciente se tomará la decisión de enviarlo a la IPS más cercana o a su sitio de residencia.

En caso de que el personal presente signos y síntomas similares a los ocasionados por el Covid – 19 (Tos seca, fiebre persistente mayor a 38 °C, dificultad para respirar, dolor de cabeza, malestar general), el brigadista que realiza la atención deberá solicitarle al paciente que firme formato de Consentimiento Informado para la realizar por parte de la oficina de seguridad y salud en el trabajo el respectivo reporte a su EPS y ARL de ser necesario.

Si el paciente no presenta sintomatología de alarma, la brigada de emergencia deberá brindar educación al trabajador sobre los cuidados en casa y signos de alarma que puede presentar. Los directivos estudiarán la posibilidad de implementar el trabajo en casa o actividades en casa para el personal trabajador, estudiante.

En caso de que el paciente presente signos y síntomas de alarma para Covid 19, se deberá remitir al centro asistencial más cercano, teniendo en cuenta que para el municipio de Popayán el centro asistencial habilitado es el Hospital Universitario San José.

Si el personal presenta signos y síntomas relacionados con Covid -19 se deberá realizar el cerco epidemiológico para lograr identificar con cuantas personas tuvo contacto el paciente y aplicar el protocolo de aislamiento.

Nunca se suministrarán medicamentos ni inyecciones a ningún paciente.

Por último, se deberá aplicar el protocolo de limpieza y desinfección de las áreas de forma inmediata.

Llamado a Familiar: Se procede a llamar al familiar del personal para que se acerque a nuestras instalaciones o dado el caso llegue a la clínica.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 20 de 36

Traslado a IPS: El traslado del personal a la clínica estará a cargo del brigadista quien realizará la entrega en Triagge al jefe de turno. En caso de que no se obtenga respuesta alguna del familiar, el coordinador del proceso al que pertenezca el personal podrá pedirle alguno de sus compañeros que le acompañe mientras llega el familiar.

Procedimiento Operativo Normalizado para la atención de usuarios positivos o sospechosos para Covid 19

Protocolo de Atención de Primeros Auxilios para Estudiantes - Usuarios que Presenten Síntomas Relacionados con COVID-19.

Situación Procedimiento se Presenta la Emergencia. El trabajador más cercano al paciente activara el plan de gestión del riesgo de desastres, reportando a brigada de emergencia y a las personas encargadas de seguridad.

Lugar de Atención del Estudiante – Usuarios: Se procede a abrir la enfermería (si tiene) por parte del vigilante, Jefe de Brigada o coordinador de la brigada de primeros auxilios y la brigada ubica aquí al usuario que requiere la atención, si no existe enfermería se deberá de adecuar un área de la empresa con el fin de garantizar la adecuada atención para el paciente.

Alistamiento por Parte de la Brigada de Emergencia: Cada brigadista, con el fin de garantizar que la respuesta ante la emergencia sea de la forma rápida y oportuna, deberá de tener sus respectivos elementos de protección personal a la mano, si no es posible tenerlos consigo, deberá ubicarlos en su respectivo lugar de trabajo. (Mascarilla de alta eficiencia, lentes de seguridad con protección lateral, guantes de látex, vinilo o nitrilo)

Atención del Estudiante – Usuario: El brigadista más cercano deberá garantizar que el paciente cuente con su respectivo protector naso bucal (Tapaboca), en caso contrario se deberá suministrar uno antes de iniciar con la respectiva atención, cabe resaltar que la empresa no debe permitir el ingreso de la población en general sin sus respectivos elementos de protección personal, se deberá realizar un control estricto al ingreso de cada persona y seguir el protocolo de bioseguridad establecido.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 21 de 36

La Brigada de Emergencia procede a realizar la atención, en casos graves se trasladará de inmediato.

Inicialmente la brigada de emergencia procederá a tomar las constantes vitales del paciente en este orden, Frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, Temperatura (Debe realizarse con un termómetro infrarrojo) y presión arterial y según los signos que presente el paciente se tomará la decisión de enviarlo a la IPS más cercana o a su sitio de residencia.

En caso de que el usuario presente signos y síntomas similares a los ocasionados por el Covid – 19 (Tos seca, fiebre persistente mayor a 38 °C, dificultad para respirar, dolor de cabeza, malestar general), se deberá dar aviso de forma inmediata a el hospital para que se realice la debida atención y traslado del paciente.

Si el paciente no presenta sintomatología de alarma, la brigada de emergencia deberá brindar educación al usuario sobre los cuidados en casa y signos de alarma que puede presentar.

Si el usuario presenta signos y síntomas relacionados con Covid -19 se deberá realizar el cerco epidemiológico para lograr identificar con cuantos colaboradores tuvo contacto el paciente y aplicar el protocolo de aislamiento respectivo.

Nunca se suministrarán medicamentos ni inyecciones a ningún paciente.

Por último, se deberá aplicar el protocolo de limpieza y desinfección de las áreas de forma inmediata.

Tramite del Estudiante - Usuario: Posteriormente, si el paciente no es remitido a un centro asistencial, los documentos que el usuario desea tramitar, la brigada de emergencia debe brindar el acompañamiento en lo posible para ayudar a gestionar y de comunicarse directamente con el usuario en el momento en que se tenga una respuesta a la solicitud por tramitar.

Traslado de Estudiante – Usuario a IPS: El traslado del estudiante – usuario estará a cargo del familiar y si el caso se llamara a una ambulancia y será el brigadista quien realice la entrega al grupo de emergencia quien se hace cargo de la remisión del paciente el centro asistencial. (Si se requiere)

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 22 de 36

Control y Registro de Atención: El jefe de brigada tendrá un listado descriptivo cronograma de atención primeros auxilios brigada de la atención y manejo que se le da al paciente, así como los datos de los brigadistas que atienden la emergencia. Lo firma el Jefe de Brigada, Suplente o el coordinador de la brigada de primeros auxilios. Quienes verifican la atención brindada por los brigadistas. De este registro se presenta informe mensual a la Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo.

Reporte de Atención: El/La jefe(a) de la brigada realizará el reporte de la atención realizada por correo electrónico al encargado de la oficina de seguridad y salud en el trabajo y a su jefe directo, con el fin de soportar la ausencia del colaborador de su área de trabajo.

6.11. Protocolos recepción y entrega de Documentos

Objetivo: Establecer directrices claras que se deben cumplir al momento de la recepción y entrega de documentos en la institución.

Se solicitará que los documentos sean enviados por medios electrónicos y de no ser posible o sea necesario el original firmado, que lleguen o salgan de algún proceso, facultad o personal de la institución debe ser entregados en sobre o carpetas plastificada para proceder a aplicar los protocolos de bioseguridad con respecto a la limpieza y desinfección de estos sin ocasionar daño a los mismos.

La persona que trae el documento deberá ponerlo en la bandeja de recepción de documentos, luego el personal de ventanilla única debe contar con su propio lapicero, tomara la carpeta y realizara la respectiva desinfección con gel antimaterial, o alcohol y toallas desechables, posteriormente tomara los documentos y realizara su proceso de radicación, una vez radicado pondrá nuevamente el documento en la carpeta y lo dejara en la bandeja para que sea tomado por el personal que inicia el proceso de radicado. Una vez se termina el proceso y la persona se va, el personal de ventanilla única deberá realizar la higienización de sus manos adicionalmente deberá mantener los protocolos de lavarse las manos mínimo cada 2 horas.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 23 de 36

6.12. Protocolos de Logística.

(Desde el desplazamiento a la Institución hasta el regreso a casa de Población universitaria. (Estudiante, docentes, administrativos, contratistas y demás).

Objetivo: Establecer directrices claras que deben cumplir los estudiantes y docentes para poder realizar actividades en la institución.

6.12.1. Medidas de Control para el Desplazamiento.

Socializar y acoger los protocolos de uso del transporte público y privado. Con el fin de minimizar las probabilidades de contagio en los desplazamientos que hagan los estudiantes, docentes y el personal administrativo entre sus casas y la institución, se socializara continuamente los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con el uso de transporte público y privado, incluyendo los establecidos en la Resolución 677 del 24 de abril del 2020 o los que defina la autoridad territorial, así como motivar e incentivar los beneficios del uso de la bicicleta y medios de transporte alternativos.

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes siguiendo las orientaciones para prevenir y mitigar el covid-19 para usuarios de servicios de transporte público Ministerio de Salud y Protección Social
- Los estudiantes, los docentes y el personal administrativo se desplazarán con los siguientes elementos de protección individual: uso de tapabocas, manteniendo distancia mínima de un metro (1) entre las personas al interior del vehículo.
- Se Incentivará el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.
- El estudiante se desplazará con los mínimos elementos que utilizará en su práctica en el ambiente simulado de aprendizaje, investigativo, preferiblemente sin joyas ni relojes.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 24 de 36

- Los estudiantes, docentes y personal administrativo al llegar a la institución realizan desinfección de calzado y lavado de manos.

Nota 1: Si el estudiante, docente o personal administrativo presenta síntomas respiratorios no deberá asistir a la institución.

Recomendaciones en la vivienda. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos
- Hacer el traslado exclusivamente a la Institución educativa.
- No visitar lugares diferentes a la Institución educativa.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.
- Antes de su salida se asegurará el lavado de manos, porte de mascarilla

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre distancia de más un (1) metro entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia cambiarse de ropa.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo, no reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se seque completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 25 de 36

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto las personas con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el estudiante, docente o personal administrativo convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 o con personal de servicios de salud, debe:

- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.12.2. Medidas de Control para el ingreso a las Sedes de la Institución

Objetivo: Establecer directrices que deben cumplir los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes para el ingreso a la Institución educativa con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social - Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 numeral 4.6.

Se identificará y caracterizará a través de la encuesta de condiciones de salud, a la comunidad educativa con el fin de identificar los niveles de riesgo de exposición social y familiar, así como la encuesta diaria de condiciones de salud del personal de la Institución.

Esta información permite a la institución:

- Desarrollar un sistema de vigilancia de riesgo Biológico para la prevención, detección, control y manejo de casos por riesgo asociados a Covid-19.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 26 de 36

- Establecer medidas específicas para el personal docente y administrativo mayor de 60 años y personal con morbilidades preexistentes o enfermedades de base.
- Implementar estrategias de revisión periódica del estado de salud de los estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios que participan en actividades presenciales.
- Conforme a los resultados se atenderán los protocolos que para esta materia haya diseñado y divulgado el gobierno nacional y los gobiernos locales

De esta manera se recolectara la información de las personas que ingresen a la institución, con el fin de facilitar la identificación de contagios y del cerco epidemiológico en caso de contagio de un estudiante, docente o miembro del personal administrativo o visitante, la institución establecido las medidas de logística que permiten conocer con detalle la información de contacto e identificación de las personas que ingresan, a que espacios académicos y formativos se dirigen y el horario en el que permanecerán en las instalaciones. dejando un listado en las porterías de cada sede.

Para efectos de la recolección y tratamiento de los datos, es necesario que la institución solicite el consentimiento previo del titular de los datos. **Mediante un formato.** Estos sólo podrán ser procesados de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

La Institución controlara el número máximo de personas que pueden ingresar a la institución durante el retorno gradual progresivo y seguro a los laboratorios y demás actividades de acuerdo con la capacidad instalada y la normatividad, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia. Dejando registro detallado de cada una de sus actividades con número de personas, salón y horario de acuerdo con su capacidad, para que se permita verificar en tiempo real, el número de personas que circulan en las instalaciones, así como el número de estudiantes que hay en cada espacio de formación o práctica, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de distanciamiento social. De igual manera se procederá con el ingreso de proveedores y visitantes de las instituciones.

La parte académica de la institución organizara la actividad académica en aulas ambientes de prácticas simuladas, laboratorios de investigación o presencialidad con alternancia donde se:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 27 de 36

- Aplicaran esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio educativo y que permita disminuir el riesgo de contagio para estudiantes, docentes y personal administrativo que participe en el proceso formativo.
- Se Implementarán cronogramas flexibles con turnos de práctica o investigación de lunes a sábado, horarios diurnos y nocturnos. para evitar aglomeraciones a la entrada y la salida, en las aulas, laboratorios de simulación, áreas de tránsito y medios de transporte.
- Si algún docente, estudiante o personal de apoyo llega a presentar síntomas respiratorios, se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita un aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la institución educativa para definir la conducta a seguir.
- El personal administrativo, docentes y estudiantes deben abstenerse de acudir a la institución en caso de presentar síntomas de gripa o cuadro de fiebre mayor de 38° y reportarlo de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y de Protección Social.

La institución tendrá un Área de cuidado en salud.

- La Institución dispondrá de un área protegida al interior de la institución destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología.
- Contará con instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.
- La Institución dispone de personal de la Brigada de Emergencia que es competente y capacitado para la administración de casos potenciales, estrechos o confirmados de COVID-19.
- Se cuenta con todos los elementos de bioseguridad, necesarios para atender un posible paciente.

6.13. Asignación de Aulas, Talleres y Laboratorios de Simulación o Investigación

Objetivo: Establecer directrices que deben cumplir las instituciones para realizar una correcta distribución de áreas, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 28 de 36

distanciamiento exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social- Resolución 0666 de 24 de abril de 2020.numeral 3 6.10.

Planeación de la actividad formativa la institución realizará la asignación de aulas, laboratorios de simulación o investigación teniendo los siguientes criterios:

- La planificación de la actividad formativa se deberá identificar previo al desarrollo de la actividad, aquellas situaciones o prácticas que requiera de la interacción social entre dos o más personas a menos de (1) metro de distancia, con el fin de minimizar los tiempos de exposición e incrementar los controles de desinfección y uso de EPP.
- Se efectuará muestreos aleatorios diarios de temperatura durante la jornada.
- Los desplazamientos a las aulas, laboratorios de prácticas o investigación, se realizarán asegurando siempre el distanciamiento preventivo, establecido de (1) metro y el protocolo de bioseguridad establecido.
- se ubicará a los estudiantes en puestos asignados, manteniendo el distanciamiento de áreas de trabajo (Mínimo un metro de distanciamiento entre uno y otro estudiante).
- El estudiante siempre estará con porte de mascarilla y cada hora y media lavado de manos.
- Se garantizará la limpieza y desinfección diaria del ambiente de aprendizaje con cada grupo que ingrese.
- Se asegurará que los ambientes de aprendizaje cuenten con la adecuada limpieza, aireación y ventilación.
- Se realizará un cronograma de las aulas, los talleres y prácticas a realizar por turnos y en cada jornada (Ejecución de la actividad formativa).
- Se entregará elementos y equipos al docente. Los insumos se entregarán previa limpieza y desinfección de estos con alcohol al 70 % y/o hipoclorito de sodio.
- El docente deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento establecidas y el uso de los elementos de protección personal definidos previamente.
- El docente asignará los estudiantes en cada puesto de trabajo manteniendo el distanciamiento de un (1) metro entre los mismos.
- Los insumos serán manipulados siempre por docentes y estudiantes con porte de elementos de protección personal.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 29 de 36

- Se realizará la limpieza de los elementos y equipos utilizados con alcohol al 70 % y/o hipoclorito de sodio, por la persona encargada para tal actividad, después de cada práctica formativa.
- Los equipos, maquinarias, herramientas, insumos, variedad de KITS disponibles por la institución serán objeto de limpieza y desinfección diaria.

6.13.1. Permanencia en el Aula y Desarrollo de Práctica y Habilidades o Investigación.

Objetivo: Establecer directrices que deben cumplir las instituciones para el desarrollo de las actividades académicas presenciales, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y distanciamiento exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social- Resolución 0666 de 24 de abril de 2020. numeral 3. 6.12. Desarrollo de actividades formativas.

- El docente asignará los puestos que ocuparán los estudiantes, teniendo en cuenta el distanciamiento social, porte de los elementos de protección personal y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- El docente adecuará el ambiente de aprendizaje simulado acorde al cronograma establecido de actividades, esto incluye: equipos, herramientas, maquinaria, canecas para desechos, los cuales han sido desinfectados con alcohol al 70 % y/o hipoclorito de sodio.
- Durante el desarrollo de la práctica tanto estudiantes como el docente, portarán en todo momento los elementos de protección personal y cumplimiento de las medidas de bioseguridad
- El docente se asegurará en todo momento el cumplimiento del distanciamiento y que no haya contacto físico o cercanía entre los participantes a las clases o taller y de más.
- La práctica de habilidades o investigación tendrá una duración máxima de tres (3) horas.
- Los docentes en conjunto con sus estudiantes realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados y hará la entrega del ambiente de aprendizaje al encargado en su distribución final.
- Para tal fin, capacitar a los estudiantes y asignar los EPP complementarios para prevenir contagios durante actividades de desinfección.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 30 de 36

- El docente después de entregar los equipos se desplazará para realizar lavado de manos, entrega de asistencia, informe realizado y novedades presentadas y la reprogramación de prácticas si es el caso.

6.13.2. Las Medidas de control para la salida de la Institución que deben contemplarse durante la salida del personal son:

- Al finalizar la actividad académica presencial, los estudiantes, saldrán en orden hacia las áreas de baños, para aplicar protocolo de lavado de manos y desplazamiento a sus casas, siempre manteniendo el distanciamiento social.
- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
- Asegurar la colocación de tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- Las inspecciones a la salida de la Institución educativa deben hacerse sin contacto directo y que el propio docente y estudiante manipule sus elementos.

Nota: Cualquier novedad del estudiante, docente o personal de administrativo deberá ser reportada de forma inmediata a su docente asignado o coordinador académico respectivamente.

6.14. Comunicación Organizacional

Se establecerá un plan de comunicaciones en el cual se establezca los canales de comunicación para divulgar la información pertinente a todas las partes interesadas: comunidad universitaria, proveedores, contratistas, entre otros. La comunicación deberá ser clara y oportuna y se deberá divulgar:

- Socializar los protocolos de bioseguridad institucionales.
- Campaña promoviendo, el distanciamiento físico, entre otros.
- Campañas de Autocuidado.
- Campaña promoviendo el lavado de manos.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 31 de 36

6.14.1. Plan de Comunicaciones.

Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de la institución

- Teniendo en cuenta que fomentar y difundir las medidas de autocuidado tendrá un impacto positivo en la tarea de prevenir los contagios, la institución estructuro un plan de comunicaciones en el que se establecen los canales oficiales y la forma en la que se divulgará información a la comunidad educativa de manera clara, pertinente y oportuna, sobre las medidas de autocuidado para evitar el contagio antes, durante y después del ingreso a las instalaciones. Atendiendo las recomendaciones que brindan las administradoras de riesgos, ARL.
- Igual de importante que difundir las medidas de autocuidado, es fomentar el conocimiento sobre las formas de transmisión del virus y las noticias sobre los avances en la lucha contra el contagio. En ese orden de ideas, la institución cuenta con contenidos informativos del Ministerio de Salud y Protección Social que permitan que la comunidad estudiantil, docentes y personal administrativo, adquiera conocimientos sobre el virus. La Institución decidió las formas más eficientes de transmitirlos, de acuerdo con la caracterización de su población y su capacidad instalada de comunicaciones como son:
- Los estudiantes, docentes y personal administrativo recibirán previamente socialización a través de diferentes ayudas como videos, folletos y carteles en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0666 de 24 de abril de 2020.numeral 4.1.2.
- Se Informará y entregará previamente, mediante folletos o las pantallas o el docente la información de los aspectos básicos relacionados con la transmisión del Coronavirus COVID-19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar a su docente antes de presentarse a la práctica y después de ella.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19

Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano
SGSST

Código
202.03.04.D.07

Versión
04

Emisión
31-08-2022

Página
32 de 36

- Se Publicará, mediante videos, folletos, cartelera o piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta al momento de toser, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Se socializará con docentes, estudiantes y personal administrativo los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, "Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID- 19, dirigida a la población en general" (Resolución 0666 de 24 de abril de 2020.numeral 4.5).
- Se contará en la Institución, con una persona responsable (Brigada de emergencia), con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Disponer de una persona capacitada para la verificación de ingreso a las sedes de manera paulatina, siempre manteniendo la distancia de (1) metro.
- La Institución llevará registro de datos de estudiantes, docentes y personal administrativo en el formato establecido.
- Se asegurará el uso diario de tapabocas. Capacitando a los estudiantes y docentes en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de este en una caneca con tapa definida para tal fin.
- Los estudiantes, docentes y personal administrativo ingresan a la actividad formativa de aula y/o práctica simulada de aprendizaje, laboratorio de investigación o presencialidad con alternancia pasando previamente por la desinfección de manos (aplicando protocolo de lavado de manos), colocación de mascarilla.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 33 de 36

- La Institución debe buscar la asesoría y el acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores y colaboradores, incluidos en los casos de aislamiento social o trabajo en casa en caso de ser necesario.
- La Institución fomentará los hábitos de vida saludable con docentes y personal administrativo, como la hidratación frecuente, pausas activas y disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre estudiantes, y docentes mínimos de (1) metro.

6.15. Medidas Asociadas a Terceros

6.15.1. Recepción de insumos (proveedores)

La institución solicitará, a sus proveedores, cumplir con un protocolo o plan de bioseguridad, para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de los elementos a entregar, durante el proceso de manipulación en la compra, almacenamiento de materia prima en bodegas, transporte y entrega de estos.

Controlar a todos los proveedores en el momento de entrega de los insumos y materias primas de alto, medio y bajo riesgo en salud pública, tanto en la aplicación de las medidas básicas de manipulación, como en el uso obligatorio de tapabocas y guantes durante la entrega.

Además, se prohíbe la manipulación compartida de implementos como lapiceros, tablas, al igual que de documentos como remisiones y facturas, entre otros.

Se debe verificar la limpieza y desinfección de los vehículos transportadores y exigir a los proveedores la limpieza y desinfección de los empaques y embalajes (canastillas o contenedores plásticos).

Además, se dispondrá de un área de recibo delimitada y señalizada para asegurar la separación de mínimo un metro entre la persona que entrega y la que recibe. esto con el

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 34 de 36

fin de hacer un proceso de desinfección previo a ingresar a la institución, siguiendo todos los protocolos para el control de ingreso.

El uso y el cambio frecuente del tapabocas es obligatorio, durante todo el tiempo por parte de todos los empleados, desde el recibo de materias primas hasta la entrega del producto terminado a los usuarios.

6.16. Protocolo Contratistas – obras o actividades construcción o modificación de infraestructura

Aplicará para la institución cuando tenga contratistas para realización de obras o actividades que impliquen construcción o modificación de infraestructura).

6.16.1. Responsabilidades de la empresa contratante

Disponer de los espacios para que el personal contratista haga el cambio de su ropa antes de ingresar a la obra. Disponer de estación para lavado de manos. Informar inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución por los canales de comunicación dispuestos en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades que puedan estar relacionadas con el COVID 19.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución hará permanentemente recorridos para supervisar que las recomendaciones dadas se estén cumpliendo, de no ser así se procederá con la suspensión de las actividades y se le pedirá a la empresa que retire a los trabajadores.

6.16.2. Responsabilidad del empleador

Es responsabilidad del contratista validar el estado de salud de sus empleados acorde con la autoevaluación de síntomas de COVID-19, con el objetivo de detectar tempranamente personas que presenten sintomatología.

Establecer mecanismos para garantizar el cumplimiento de una distancia mínima social de 1 metro.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 35 de 36

Definir un mecanismo de recordación de lavado de manos (alarma, perifoneo).

Establecer protocolos de limpieza y desinfección para superficies, equipos y herramientas.

6.16.3. Ingreso a las Instalaciones

Realizar higienización de manos al ingreso a la obra.

Para ingresar a la obra debe traer de casa ropa de cambio, la ropa con la que viene de casa se debe almacenar en una bolsa y la debe guardar en un sitio asignado para esta.

Se organizará el personal por horarios, el número de empleados lo definirá el tamaño de la obra respetando el distanciamiento físico de 1 metro y no superando el máximo de personas como dice los lineamientos, se deberán tener en cuenta los criterios establecidos en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del ministerio de salud y protección social, el ministerio de vivienda ciudad y territorio y el ministerio de trabajo.

6.16.4. Orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo

Los baños deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo paredes y puertas, según la frecuencia de uso, desde las partes más altas a las más bajas y por último el piso. Mantén limpios y desinfectados los recipientes de recolección de residuos.

Desinfectar los equipos y herramientas utilizadas, estas deben ser de uso personal.

6.16.5. Al Finalizar las Actividades

Realizar limpieza y desinfección de herramientas, máquinas, equipos de trabajo, elementos de protección personal y calzado.

Antes de salir de la obra realizar el cambio de ropa, guardar en una bolsa plástica y realizar el lavado diario de la misma.

Implementar lavado de manos antes de la salida de la obra.

Fomentar en los trabajadores al regreso a casa el lavado de manos, el cambio de ropa y baño antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CONTINGENCIA COVID 19			
Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano SGSST			
Código 202.03.04.D.07	Versión 04	Emisión 31-08-2022	Página 36 de 36

7. MODALIDADES DE TRABAJO

1. Trabajo desde Casa o Teletrabajo
2. Trabajo Presencial
3. Trabajo en Alternancia.

8. ANEXOS

Listados

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE CAMBIO	CAMBIO REALIZADO
Abril de 2021	Se actualiza Documentos, Registros, Toma de Temperatura, Protocolo de atención sospechoso o positivo COVID-19.
10 de agosto de 2021	Actualización Lineamiento resolución 777 2 de junio de 2021.
31 de agosto de 2022	Se actualiza código del protocolo según TRD.